

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

31 *AVISO de notificación a doña Isabel Violeta Ortega Brioso (DNI número 5316242-E), como Directora del Centro “Aguamarina, Residencia de Tercera Edad”, de Madrid.*

Por medio del presente aviso se pone en conocimiento de doña Isabel Violeta Ortega Brioso (DNI número 5316242-E), como Directora del centro denominado “Aguamarina, Residencia de Tercera Edad”, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Ana Teresa, número 11, 28023 Madrid, que por parte de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid se sigue expediente sancionador en el que se ha dictado el trámite que en este caso se notifica.

Denominación del centro. — Expediente. — Objeto de notificación

Aguamarina, Residencia de Tercera Edad. — ES 31/10. — Orden 1568/2010, de 20 de septiembre de 2010, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve el procedimiento sancionador incoado mediante Resolución 1244/2010, de 14 de mayo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Todo ello sin perjuicio de que la interesada pueda interponer cualquier otro recurso administrativo o jurisdiccional que considere procedente.

Lo que, al no ser posible la notificación intentada en dos ocasiones, se comunica a los interesados a los efectos indicados, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución referida pudiera lesionar los derechos o intereses legítimos de la entidad interesada.

Asimismo, se pone en conocimiento de la interesada, que el expediente sancionador correspondiente se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sita en la calle Alfonso XI, número 6, bajo, 28014 Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 19 de octubre de 2010.—La Subdirectora General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, María del Pilar López González.

(03/42.114/10)